Señor (es)
AFFINITY INSURANCE INTERNATIONAL S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías, a fin de que se sirva proceder con la respectiva inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, comunico a usted que he cedido a favor del señor GALO FRANCISCO MORALES MENA, dos mil doscientas cincuenta acciones que poseo en la compañía. Acciones por un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (\$1,00), por un valor total de US. \$2250,00. Usted se servirá comunicar sobre este particular a la Superintendencia de Compañías.

Muy atentamente,

COUNT GROUP S.A. Federico Hernán Las Heras Hadathy

CEDENTE

Galo Francisco Morales Mena CESIONARIO









ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



ciúdad de Panamá, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día veintinueve (29) del mes de septiembre del año dos mil diceiséis (2016), tuvo lugar una reunión extraordinaria de la Asamblea de Accionistas de COUNT GROUP, S.A. ("la Sociedad") sociedad anónima panameña, debidamente inscrita a la Ficha No. 832185, Documento No. 2589948, en la Sección de Mercántil del Registro Público de Panamá.

El señor Javier Jose Jirón Asyn, Presidente de la sociedad, presidió la sesión y el señor Carlos Antonio Ureta Castillo, Secretario de la sociedad, redactó el acta, ambos por solicitud de los accionistas.

El Secretario de la sesión informó que todas las acciones emitidas, en circulación y con derecho a voto, se encontraban presentes o debidamente representadas en la sesión, en vista de lo cual se renunció al aviso previo.

Lucgo de proposición debidamente presentada y sustentada, la siguiente resolución fue aprobada por unanimidad:

SE RESUELVE:

PRIMERO: Se autoriza nombrar, como en efecto ahora se nombra, Apoderado General de la Sociedad al señor PEDERICO HERNAN LAS HERAS HADATIIY, de meionalidad ccuatoriana, portador del pasaporte número uno siete cero ócho ocho nueve tres cinco uno cuatro (No. 1708893514), y se le autoriza y se le confiere un mandato expreso de la Sociedad para que, en nombre y representación de ésta, de forma individual, acuerde, planifique y lleve a cabo todos los actos y todos los negocios que a su juicio sean convenientes para la buena marcha de la Sociedad.

Entre los actos que puede llevar a cabo el Apoderado General, están los siguientes:

Uno: Asistir y netuar con plenas facultades, que incluyen el derecho a voto en Juntas

Generales de Socios de la Sociedad, sean estas Sociedades Anónimas o Sociedades de Responsabilidad Limitada, que se encuentren debidamente constituidas o por

constituirse en la República del Ecuador.

Dos: Adquirir, ceder, acciones o participaciones, títulos valores o cualquier clase de

documentos fiduciarios, a favor la Sociedad.

Tres: Cobrar créditos, letras de cambios, abrir todo tipo de cuentas corrientes o de ahorro y

realizar inversiones en bancos locales o del extranjero.

Cuatro; Retirar intereses y qualquier otro tipo de benefício que mantenga la Sociedad, emitidas

por entidades públicas, privadas y/o gubernamentales.

Cinco: Realizar toda clase de actos, contratos, negocios y operaciones permitidas por las

leyes ecuatorianas, que sean convenientes para la Sociedad.

Seis: En el ejerciclo de este poder el Apoderado General actuará de acuerdo con las

Instrucciones que se le impartan para el efecto, quedando facultado para realizar todos

los actos que creyere convenientes a los intereses de la Sociedad,

SEGUNDO: El tiempo de duración del presente Pader es por el término de dos (2) años, y podrá revocarse en cualquier momento, para lo cual será necesario enviar al Apoderado General una comunicación por escrito y debidamente legalizada.

No hablendo más asuntos que tratar, el Presidente declaró clausurada la sesión.

Janes Tirow Javier Jose Jirón Asyn

Carlos Antonio Ureta Castillo



CERTIFICACION

Es fiel copia del original transcrito en el Libro de Actas.

Carlos Antonio Ureta Castillo Sceretario

La presente Acta y el Poder General que antecede, han sido debidamente revisados y refrendados por el licenciado Juan Carlos Noriega Sasso, abogado en ejercicio, en nombre y representación de la firma forense ARIAS, ABREGO, LOPEZ & NORIEGA.

Juan Carlos Noriega Sasso Cédula No. 8-790-1532 Idoneidad No. 10366

To have ounce of the

Yo, JORGE E. GARTES S., Nobaro Quinto del Circulto de Panando, con Cárlola de Medidad No. 8-509-835. CERTIFICO:

Out trease cotales tales famoles uniciones) con tales que aparecento) en tales que tales de tales contrates por tales que tale

Panamá. 0 3 00 / 20

Liga JORGE E GANTES 8.

26721-59604

6, 19, 10

La copia que antecede, es tiel COMPULSA de la copia certificada que me fue entregada y luego devolvi al interesado, en le de ello confiero la presente.

Quito, a 3 1 OCT. 2016

Dra. Ma. Cristina Vallejo R. NOTARIA INIGESIMA OGTAVA DE OUITO

Notaria 38

Monta





*ΚΕΡ*ÚΒΙΙ**ΚΑ DE PANAMÁ**

APOSTILLE

(Convention de la l'Inye du 5 octobre 1961)

- 1. En Panamá el presente documento público
- 2. ha sido firmado por Jorge Bliezer Gantes Singh
- 3. quien actua en calidad de Notario
- d, lleva el sello/timbre de Ministerio de Gobierno Notaria Pública Quinta del Circuito de Panamá

Certificado

- 5. en Ministerio de Relaciones Exteriores
- 6. el día 4 de octubre de 2016
- 7. por Departamento de Autenticación y Legalización
- B. Número 2016-28721-59504
- 9. Sello / Timbre

10. Firma del funcionario

Jorge Enrique Clul

CRRTIFICADOR

a 38

La copia que antecede; es fiel COMPULSA de la copia certificada que ma fue entregeda y luego devolvi al interesado, en la de allo confleto la presente.

Oute, W 3.4 OCT 2016

Dra. Má. Cristina Vallejo R. HOTABIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO Motaria 38



to the second of the second of

· ,1

States and States of the state of the state



FIRMADO POR: ANA FELICIA MEDINA ESCUDERO FECHA: 2016.02.19 10:37:47 -05:00 MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA Anatalicia ladina

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

72528/2016 (0) DE FECHA 19/02/2015

POSTALIA 419870

QUE LA SOCIEDAD

COUNT GROUP, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO № 832185 (S) DESDE EL VIERNES, 25 DE ABRIL DE 2014

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: JUAN CARLOS NORIEGA SASSO SUSCRIPTOR: MARIO ALBERTO ARIAS VELASCO

DIRECTOR: JAVIER JOSE JIRON ASYN

DIRECTOR: CARLOS ANTONIO URETA CASTILLO

DIRECTOR: ALEXIS ANTONIO ARIZA
PRESIDENTE: JAVIER JOSE JIRON ASYN
TESORERO: ALEXIS ANTONIO ARIZA

SECRETARIO: CARLOS ANTONIO URETA CASTILLO

AGENTE RESIDENTE: ARIAS, ABREGO, LOPEZ & NORIEGA

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SERA EL PRESIDENTE, EN SU DEFECTO LA PERSONA QUE DESIGNE

LA JUNTA DIRECTIVA.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS
- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD CONSISTE EN 10,000.00 DOLARES AMERICANOS, DIVIDIDO EN 100 ACCIONES COMUNE CON UN VALOR A LA PAR DE 100.00 DOLARES CADA UNA, UNICAMENTE NOMINATIVAS.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

RÉGIMEN DE CUSTODÍA: CONFORME À LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODÍA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 19 DE FEBRERO DE 2016 A LAS 10:36 AM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por ANA FELICIA MEDINA ESCUDERO.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: https://www.registro-publico.gob.pa





REPÚBLICA DE PANAMÁ

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

- 1. En Panamá el presente documento público
- 2. ha sido firmado por Jorge Eliezer Gantes Singh
- 3. quien actúa en calidad de Notario
- 4. lleva el sello/timbre de Ministerio de Gobierno Notaría Pública Quinta del Circuito de Panamá

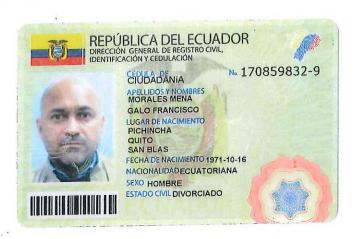
Certificado

- 5. en Ministerio de Relaciones Exteriores
- 6. el día 4 de octubre de 2016
- 7. por Departamento de Autenticación y Legalización
- 8. Número 2016-28721-59504
- 9. Sello / Timbre

10. Firma del funcionario

Jorge Enrique Chú CERTIFICADOR











CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV